

Expediente: **661/24-I1**

Carátula: **PRADO SANDRA LILIANA C/ TRANSPORTE NOR - CARGA S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **01/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27373117167 - PRADO, SANDRA LILIANA-ACTOR

90000000000 - TRANSPORTE NOR - CARGA S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 661/24-I1



H105015316489

JUICIO: PRADO SANDRA LILIANA c/ TRANSPORTE NOR - CARGA S.R.L. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 661/24-I1. Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2024

A las presentaciones del 25/09/2024 efectuadas por Banco Galicia y Buenos Aires SAU y por la letrada María Agustina Lara por la parte actora:

I. Tengo presente lo informado por Banco Santander Río SA y a a conocimiento de la parte incidentista.

II. A lo solicitado por la actora, estése al informe acompañado por la entidad bancaria oficiada.

III. Encontrándose trabado el embargo en la presente incidencia, y de conformidad a lo normado por el art. 282 del CPCC, supletorio, por intermedio de la presente SE NOTIFICA a la demandada embargada lo resuelto en la sentencia interlocutoria de fecha 06/09/2024, conforme a lo ordenado en el punto V de la mencionada resolución. A tales efectos, se le hace saber que la sentencia interlocutoria referida se encuentra incorporada al presente incidente para su toma de conocimiento (conf. art. 187 del CPCC, supletorio) y que la notificación se realiza en el domicilio digital de conformidad a lo dispuesto en el art. 199 del CPCC, supletorio. FDH

Actuación firmada en fecha 30/09/2024

Certificado digital:

CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.